

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CANGALLO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROCESO CAS Nº 007-2025-GRA-DRE-UGEL.CANG/AGA-APER

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE (02) PERSONAL DE MANTENIMIENTO PARA ILEE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CANGALLO – CAS TRANSITORIO

I. GENERALIDADES.

1.1. Objeto de la convocatoria

La Unidad de Gestión Educativa Local de Cangallo, tiene la necesidad de seleccionar y contratar los servicios profesionales de (02) PERSONALES DE MANTENIMIENTO.

1.2. Dependencia Orgánica Solicitante.

Área de Gestión Pedagógica

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

El Comité de Selección y Contratación Administrativa de Servicios de Personal de la UGEL CANGALLO, en el Marco de la RM N°003-2025-MINEDU "Norma de Intervenciones y Acciones Pedagógicas, bajo el DL. N°1057.

1.4. Base Normativa:

O DE ED

- a. Constitución Política del Perú
- b. Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Modificatoria.
- c. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025.
- d. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- e. Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- f. Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- g. Ley Nº 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- h. Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial.
- i. Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- j. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- k. Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011 -SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057.
- m. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 108-2011 -SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación
 - Curricular y Entrevista, y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- n. Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27744, Ley del Procedimiento General.
- q. Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.

II. PERFIL DEL CARGO CONVOCADO.

1.1. PERSONAL DE MANTENIMIENTO

Los postulantes deben cumplir los siguientes requisitos de manera obligatoria y con sustento en la documentación respectiva.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CANGALLO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	Personal de Mantenimiento					
	IDENTIFICACION DEL PUESTO					
	Órgano o Unidad Orgánica:	Institución Educativa				
	Nombre del puesto:	Personal de Mantenimiento				
SECTIONAL	Dependencia Jerárquica Lineal:	Director (a) de la Institución Educativa				
Lic. Adm Volando	Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especificar:				
Garcion Direction AGI	Programa Presupuestal:	0090 Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular.				
balay at-	Actividad:	5005629				
RIO DE EQUE	Intervención:	Jornada Escolar Completa - JEC				
V° 85 / 201						
PERSONAL	MISIÓN DEL PUESTO					
UGIL CANCAL	Contribuir a brindar un mejor servício educativo a través del mantenimiento y limpleza permanente de los espacios de la IE, ambientes de aprendizaje, equipos y materiales educativos.					
	FUNCIONES DEL PUESTO					
	Realizar permanentemente activida la IE.	des de limpieza, desinfección y mantenimiento de los ambientes, de los materiales y equipos de				
	condiciones de las instalaciones, mobiliario y equipos de la IIEE, a fin de evitar el deterioro de los					
	eza del local escolar, ambientes de aprendizaje, oficinas, servicios higiénicos, equipos y					

Apoyar al desarrollo de actividades escolares especiales, en aspectos de logística e instalaciones varias.

Custodiar los materiales de mantenimiento y limpieza a su cargo

Realizar labores de conserjería y seguridad orientando el ingreso y salida de las personas, así como de equipos, materiales, y/o vehículos de la institución.

Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el Órgano Directivo de la Institución Educativa.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Unidades o áreas de la Institución Educativa

Coordinaciones Externas

Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHODIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CANGALLO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	FORMACION ACAD	EMICA					
	A) Nivel Educativo		B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto			C)¿Se requiere Colegiatura?	
		incom Comp pieta leta	Egresado			s x	No
REGIONAL	Primaria		Bechiller		No aptica	¿Requiere Habilitación	n
Jo Bo Garcia Rumboncco Disección	X Secundaria	x	77tulo-Licenciatura			Profesional?	
Direction of	Técnica Básica (1 o 2 años)		Meestria		No aplica	Si x	Nb
	Técnica Superior (3 o 4 años)		Egresado	Táulado			
Ve So	Universitação		Doctorado		No aplica		
PERSONAL	://		Egresado	Triuledo			
CA . UGEL CANGE	CONOCIMIENTOS					2	
	A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora) :						
	Manejo de insumos y recursos de limpieza y mantenimiento. Manejo de procedimientos para la desinfección de ambientes, equipos y materiales de la IE. Conocimientos sobre el funcionamiento de las IIEE JEC.						
	B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.						
	Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas						
	No aplica.						
	C) Conocimientos d	le Ofimática e idi	omas				
		A111.000	de Bandele		2700	Spine of Market Con	

	Nivel de Dominio					
OFMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)	X					
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)	x.					
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi , etc.)	x					
(Otros)	×					

	Nivel de Dominio					
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		
inglés	×					
P109491						



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CANGALLO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1	Experiencia General								
	Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado								
[01 año.								
	Experiencia Específica A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia								
2									
	06 meses en mantenimiento o timpieza. B. En base a la experiencia requerida para ell puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:								
No Bo									
c. Adm. rolanda	No aplica.	A 100 miles							
Direction O AGI	C. Marque el nivel mínimo de puesto que se rec	quiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica)							
DE EDW	Practicante Auxiliar a Asistente	Analista Especialista Supervisor / Jefe de Area o Orector Defe de Area o Orector							
V° B CFE	*Mencione otros aspectos complementarios so	obre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto							
BONAL)	No aplica								
GEL CAMERAL	NACIONALIDAD								
	¿Se requiere nacionalidad peruana?	SI X No							
	Anote el sustento: No aplica								
	HABILIDADES O COMPETENCIAS								
	Orden, Iniciativa, Comprobación de objetos, Atención.								
	CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRAT								
	Lugar de prestación del servicio:	Institución Educativa							
	Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia desde la suscripción del contrato y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.							
	Remuneración mensual:	S/ 1,414.19 (Mil cuatrocientos catorce y 19/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, acuerdos colectivos así como toda deducción aplicable al trabajador.							
		- Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas No tener impedimentos							
		para contratar con el Estado. - No tener antecedentes policiales ni judiciales.							
	Otras condiciones esenciales del contrato:	No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988. No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901. La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que preste servicios, y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior.							

^{*} Lo señalado en el presente anexo son condiciones y requisitos mínimos. En caso de quedar desierta la convocatoria, las unidades ejecutoras podrán solicitar a la DES, la rebaja de perfil debidamente sustentada.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHODIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CANGALLO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III. CRONOGRAMA Y FASES DEL PROCESO:

El proceso de selección será de modo PRESENCIAL, con el siguiente cronograma:

	V in	ETAPAS DEL PROCESO		AA*	
				FIN	RESPONSABLE
		PREPARATORIA			
	01	Aprobación de la convocatoria	11/02/2025	11/02/2025	Comité de Selección
13	02	Publicación del proceso "Talento en el Portal Perú" de Servir	12/02/2025	25/02/2025	Equipo de personal
C DETO		CONVOCATORIA			
	03	Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional y panel informativo de la ÚGEL Cangallo.	12/02/2025	25/02/2025	Equipo de personal
NO.	04	Presentación de hoja de vida documentada Currículum Vitae) en la Mesa de Partes de la UGEL Cangallo (Presencial) Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y hora señalada no serán consideradas en la evaluación.	25/02/2025	28/02/2025	Oficina de Trámite Documentario
		SELECCIÓN			
	05	Evaluación de la Hoja de Vida (curriculum vitae)	03/03/2025	04/03/2025	Comité de Selección
	06	Publicación de resultados de la evaluación de Hoja de Vida (curriculum vitae) en el Portal Institucional y panel informativo de la UGEL Cangallo (a partir de la 6:00 pm)	04/03/2025	04/03/2025	Comité de Selección
	07	Presentación de reclamos por escrito a través de Mesa de Partes virtual y/o presencial de la UGEL Cangallo	05/03/2025	05/03/2025	Oficina de Trámite Documentario
	08	Absolución de reclamos presencial	06/03/2025	06/03/2025	Comité de Selección
	09	Publicación de resultados finales de evaluación de Hoja de vida, (Postulantes aptos para la etapa de Entrevista).	07/03/2025	07/03/2025	Comité de Selección
ĺ	10	Entrevista Personal (presencial) a partir de las 09:00 am	10/03/2025	10/03/2025	Comité de Selección
	11	Publicación de resultados finales en el Portal Institucional y panel informativo de la UGEL Cangallo, (a partir de las 18:00 pm.)	10/03/2025	10/03/2025	Comité de Selección
		SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATO			
	12	Adjudicación.	11 de marzo del 2025		Equipo de personal
	14	Inicio de actividades en la Institución Educativa.	12 de marzo del 2025		Equipo de personal
	Suscripción de Contratos y Registro de Contrato en el aplicativo NEXUS UGEL Cangallo		12 – 14 de marzo del 2025		Equipo de personal

^{*}El cronograma se encuentra sujeto a variaciones por parte de la Entidad, las mismas que se darán a conocer oportunamente a través del portal institucional de la UGEL Cangallo, en el cual se anunciará el nuevo cronograma por cada Etapa de evaluación que corresponda.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CANGALLO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

IV. FASES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los factores de evaluación de las fases de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

ETAPAS DE EVALUACIONES	PESO *	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA (currículo vitae)	50%	25	50
Formación Académica	20%		20
Cursos y/o actualizaciones	10%		10
Experiencia Laboral	20%		20
ENTREVISTA PERSONAL	50%	27	50
Conocimientos para el puesto Capacidad analítica y comunicación efectiva Competencias laborales Ética y competencias	50%	27	50
Puntaje Total	100%	52	100





- Todos los documentos a presentar en el CV beberán estar debidamente fedateados.
- El no cumplimiento de los requisitos mínimos imposibilita la participación del postulante.
- <u>Las capacitaciones a ser consideradas son las realizadas en los últimos cinco años (2020-2024), con</u> un mínimo de 30 horas.
- Se acredita la experiencia con documentos respectivos que acrediten el servicio prestado: Resoluciones, contrato locación y/o Contratos de Servicios administrativos lo que deberá acreditar con boletas de pago o constancias de pago. Las resoluciones deberán precisar inicio y término del servicio prestado, en caso contrario deberá presentar los documentos autoritativos que acrediten el ingreso y su respectivo término del vínculo contractual.
- La evaluación en cada fase es eliminatoria, por lo que el postulante que no obtenga el puntaje mínimo en cada fase, será descalificado automáticamente.
- El puntaje aprobatorio en cada fase para pasar a la siguiente fase o ser admitido es:
 - Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación de hoja de vida es de 25 puntos.
 - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación capacidades es de 27 puntos.

V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

De la presentación de la Hoja de Vida.

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada y no suple los documentos que acrediten lo indicado, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

El sobre cerrado deberá contener el expediente del postulante con los siguientes requisitos obligatorios. Caso contrario no será admitido.

- a. Solicitud de postulante, dirigida al presidente de la Comisión de Selección y Evaluación, indicando la plaza a la que postula. (Anexo Nº 01)
- b. Copia de DNI
- c. Copia de RUC
- d. Hoja de Vida (Currículum Vitae) foliado, documentado y legalizado.
- e. Presentar Declaración Jurada del Postulante. (Anexo Nº 02)
- f. Presentar Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional. (Anexo Nº 03)
- g. Presentar Declaración Jurada de Domicilio. (Anexo Nº 04)

La presentación de la hoja de vida deberá presentarse ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar. Asimismo, los documentos presentados deberán estar debidamente



Señor:

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO RECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACU

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CANGALLO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

foliados y conteniendo sus datos escritos en computadora o con letra imprenta, de acuerdo al siguiente formato:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CANGALLO Atte. Comité de Evaluación Proceso de Contratación CAS Nº2025	
ENTIDAD A LA QUE POSTULA:	
CARGO AL QUE POSTULA:	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:	
DNI:	

Nota: los currículums vitae presentados por los postulantes (que estén con puntaje) no serán devueltos, por constituir estas partes del acervo documentario de la UGEL CANGALLO.

IMPORTANTE: Será descalificado el postulante cuando:

- Omita presentar alguno de los documentos y/o anexos, o declare en ellas afirmaciones falsas o imprecisas, o no cumpla con los requisitos mínimos solicitados y/o documentación incompleta.
- VI. PUNTAJE FINAL: El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de la Evaluación Curricular y la Evaluación de Capacidades.

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la Unidad de Gestión Educativa Local de Cangallo, otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última fase del proceso sobre el puntaje final a los postulantes que hayan superado todas las fases anteriores del presente proceso de selección.

Para el caso de Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la fase de entrevista personal, de conformidad en lo establecido en el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, al personal que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en copia autenticada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

Para el caso de la Bonificación por discapacidad, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje final al postulante que lo haya indicado en la Hoja de Vida y haya adjuntado copia autenticada del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS. La calificación se hará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base y el postulante que obtenga el puntaje final más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto en concurso bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo Nº 1057 y la Ley Nº 29849. Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre del postulante ganador y el puntaje obtenido. La Comisión, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento al Área de Personal con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro del plazo previsto en el numeral III de la presente convocatoria.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHODIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CANGALLO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VII. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO:

7.1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.

7.2. Cancelación del proceso de selección.

- El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
 - b. Por restricciones presupuestales.
 - c. Otras debidamente justificadas.

